EL UNIVERSAL.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NUM 31.] MONTEVIDEO JUEVES 23 DE JULIO DE 1829. [PRECIO 2 RS.

Este periodico se publica diariamente en la imprenta del ESTADO: *en ella y en la libreria de la señora de Yañez, se halla de venta. Se admiten suscripciones, y todo género de avisos debiendo entregar estos hasta las 4 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.*

ALMANAQUE.

Jueves 23—San Livorio y San Apolinario.

Sol sale á las 7hs. Se pone á las 5hs.

CORREOS.

Dias en que salen los correos de esta Capital.

Para los Pueblos del interior,
9, 16, 23 y 30 de cada mes,

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—*Dia* 21.

	Hs.	Ms.
El dia anterior	80	10
Entraron	3	1
Salieron	1	
Murieron	0	
Existen	82	11

EXPOSITOS.

	niños.	niñas.
Entraron desde su fundacion	211	182
Murieron	115	106
Fueron estraidos	20	11
Existen	76	65

CARCEL PUBLICA.

Dia 22.

	Hs	Ms.
El dia anterior	58	4
Entraron	0	
Salieron	0	
Existen	58	4

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	21 á 22 ps.
Id americanas	21
Patacones	10 y m. á 11 rs.
EN BUENOS AIRES.	
Onzas de oro selladas	78
Pesos fuertes de rostro	350 p % de pr.
Id. patrios	345 id. id.
Plata macuquina	340 id. id.
Fondos públicos del 6	58 valor.
Id. del 4	proporcionalm.
Acciones del Banco	95 pesos.
Plata piña	28 rs.
Oro en pasta	28 rs. quilate.
Cambio sobre Inglaterra	11 peniques.
Id sobre Montevideo	220 p %.
EN EL RIO JANEIRO, á principios del mes corriente.	
Onzas españolas	30,000 reis.
Pesos id.	1,980 id.

LICENCIAS Y PASAPORTES.

Para Buenos Aires. Dia 22.

D. Antonio Ramos

Para idem doña Francisca Gatel

Para idem Mr. Malcolm Shammon, con su esposa Magdalena.

Luis Pondal, con un hijo

Rio Grande.

Francisco Maurice

Rio Janeiro.

Guillermo Makenis

Juan Antonio Porrua

EXTERIOR.

EUROPA.

INGLATERRA.—Se há presentado á la càmara de los lores una peticion firmada por mas de 8,000 habitantes de las ciudades de *Great* y *Little Bolton* en *Lancashire,* suplicando se adopte una medida por la cual sean impedidos los dueños de las manufacturas de pagar à los operarios en ninguna otra especie que no sea plata. Pues estaba introduciendose el uso de pagar en efectos en lugar de moneda con gran perjuicio de los manufactureros.

Se presentò otra pidiendo que no se renovase la carta actual de la compañía de Indias Orientales, y que al contrario se adoptasen medidas oportunas para remover los limites que actualmente restringen el comercio de la Gran Bretaña con la India y la China.

Los negocios del Este, la expedicion de la Morea y el estado en que se halla Portugal han dado lugar à debates muy importantes en la càmara de los diputados.

Actualmente se hallan en los astilleros de Inglaterra cien buques de guerra en construccion; entre ellos se cuentan 16 navios de linea de 84 à 120 cañones y 29 fragatas.

FRANCIA.—Las manufacturas especialmente las de seda estàn en estado de visible decadencia en Leon y en otros pueblos del Sud; los hacendados, labradores y otros interesados en la cultivacion de la uva y en la fabrica del vino padecen mucho; y en todo el reino la clase menesterosa està clamando por alimento, y se forman frecuentes motines por la carestia del trigo. Disturbios de importancia tuvieron lugar en Chateauroux, Blanc, Laval, Charité y Nevers por la escasez de viveres. Se notaron y se aprehendieron en una de ellas personas bien vestidas mezclandose entre el populacho animandole al tumulto y distribuyendole dinero para convertir, el desastre en sedicion.

En Laval habiendose juntado la municipalidad se convió en distribuir 5,000 lbs. de pan diario, à un precio moderado, entre los pobres.

ITALIA.—Se habla en la celebracion de un congreso en Roma; y se nota una indicacion de que el objeto de ello seria la sucesion del rey de Zerdeña. El principe Carignan es el primer heredero al actual monarca Carlos Felix. Pero habiendo sido este principe el gefe de la insurreccion constitucional del Piamonte en 1821, ha sido continuamente el objeto de la persecucion Austriaca. Segun parece hay alguna sospecha de que el duque de Modena tienda las miras hacia los dominios continentales de la casa de Savoya.

CONSTANTINOPLA.—*Carta particular 6 de Mayo.*—La ciudad de Constantinopla està en un estàdo de efervesencia dificil de pintar. Galatea, à donde residian los comerciantes y marinos estrangeros està casi desierta. No han quedado sino mahometanos y algunos judios usureros, y V. bien sabe que estos fieles descendientes de Judas se espondrian voluntariamente à ser empalados dos veces siempre que fuese posible ganar oro, y el momento actual es singularmente favorable à su industria, pues que hacen pagar dos bolsas por una sobre Triest. Todas las Moquéas estàn desde la mañana hasta la noche llenas de devotos. Se dice que los Ulemas tratan por medio de mil estratagemas piadosos de fanatizar cada vez mas à los fieles musulmanes. La inmensa plaza de Etméidam està continuamente ocupada por una multitud fanàtica, que harenga al pueblo con energia para empeñarlo à marchar contra los enemigos del Profeta. El Mufti va dos veces cada semana à la mosquea de Achmet de allí pronuncia en alta voz el Anatema contra todos los musulmanes que no tomen las armas en defensa de la santa ciudad de Mahoma. Se crée que cuando el gran señor salga para Andrinopolis con sus tropas regulares y su guardia imperial, mas de cien mil fanàticos lo seguiràn armados y equipados à su costa: otros cien mil cuando menos se reuniràn à los cuerpos acantonados en las costas de la mar de Marmara. Las fortificaciones de Constantinopla han sido reparadas y mejoradas en todas partes; y los gefes encargados de su direccion son casi todos alemanes ó ingleses. Cuando sucedió la terrible catàstrofe del deguello de los Jenizaros, nosotros estabamos muy tranquilos en Péra y si el ruido de la artilleria y la vista de las llamas no nos hubiesen llamado la atencion no hubiesemos sabido lo que pasaba en Constantinopla; pero ahora todo es diferente. Si nosotros pudiesemos salir sin esponernos, mucho tiempo hay que Péra no contendria sino ingleses y alemanes. Se dice que las puertas del serrallo estàn decoradas con una inumerable cantidad de cabezas y de orejas rusas, y actualmente se dice que acaba de llegar un nuevo comboy.

AFRICA.

TANGER.—Sidi Hadge Taleb Ben Gelun, primer ministro del emperador de marruecos, ha llegado aqui pocos dias hace, encargado de diferentes comisiones; entre otras la de ofrecer al consul de Portugal *dos fieras para el infante don Miguel*; no sabemos si son panteras, tigres ó leones.

Parece que se trata de una convencion entre los emperadores de Marruecos y de Austria. Los vasallos de esta potencia que estaban cautivos ya se han puesto en libertad.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo Julio 22 de 1829.

El poder egecutivo, somete à la consideracion de los H.H. Representantes, un proyecto

de Ley, cuyo objeto es atraer la accion de las relaciones comerciales àcia un punto conveniente, y estrechar por este medio moral, los que deben cultivarse entre todos los habitantes de un mismo Estado, y fomentar al mismo tiempo nuestro cabotage, de un modo racional é ilustrado.

Los S.S. R.R. observaràn si de la sancion del citado proyecto podràn reportarse estas ventajas; y en cualquier caso, se dignaràn aceptar la mas atenta consideracion que les reitera el que suscribe.

JOSE RONDEAU.

Francisco Joaquin Muñoz.

H. A. G. Constituyente y L. del Estado.

Proyecto de Ley.

Art. 1. Toda clase de efectos estrangeros que se despachen del deposito de Montevideo en buques nacionales, para los demas puertos habilitados del Estado, solo pagaràn el derecho de consumo, quedando libres de los de almacen, eslingage, consulado y Hospital.

2. Los adeudos que se hagan por estos despachos se pagaràn con buenas letras de comerciantes residentes en la Capital, con el plazo de seis meses.

3. Los que despachen efectos de esta forma, afianzaràn el presentar dentro del termino de sesenta dias en la Receptoria general, la tornaguia correspondiente de la Receptoria del puerto, para donde hubiesen despachado. Francisco Joaquin Muñoz.

Ministerio de Hacienda

Montevideo Julio 22 de 1829.

Despues que la A. G. C. y L. del Estado ha arreglado de un modo permanente por la ley de 10 del corriente, el modo y proporciones monetarias en que se han de pagar los impuestos; el gobierno ha creido justo suspender los efectos de su decret ode 28 de febrero, con el objeto de que los contribuyentes encuentren mas facilidades para hacer sus pagos, y puedan prepararse en el tiempo que permite la ley para cumplirla religiosamente, en consecuencia ha acordado y decreta.

Art. 1. ° Quedan desde hoy sin efecto las disposiciones del decreto de 28 de febrero sobre los pagos de derechos de Aduana.

2 Las letas que acepten los comerciantes por derechos de Aduana deberàn vencer precisamente dentro del tiempo que medie desde esta fecha hasta fines de septiembre proximo.

3. Comuniquese à quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

RONDEAU.

Francisco Joaquin Muñoz.

SALA DE REPRESENTANTES.

Articulos de la constitucion sancionados en la noche del 18 del corriente.

32. El individuo que fuere elegido senador y representante podrá escoger de los dos cargos el que mas le acomode.

33. Asi los senadores como los representantes en el acto de su incorporacion, prestaràn juramento de desempeñar debidamente el cargo y de obrar en todo conforme à la presente constitucion.

34. Los senadores y representantes despues de incorporados en sus respectivas càmaras, no podràn recibir empleos del poder ejecutivo, sin consentimiento de aquella à que cada uno pertenezca, y sin que quede vacante su representacion en el acto de admitirlo.

35. Las vacantes que resulten por este ú otro cualquier motivo durante las sesiones, se llenaràn por suplentes designados al tiempo de las elecciones del modo que espresará la ley, y sin hacerse nueva eleccion.

36. Los senadores no podràn ser reelegidos sino despues que haya pasado un bienio al menos desde su cese.

37. Asi los senadores como los RR. seràn compensados por sus servicios con dietas, que solo se estiendan al tiempo, que medie desde que salgan de sus casas hasta que regresen, ó deban prudentemente regresar á ellas, y las cuales seràn señaladas por resolucion especial en la última sesion de la presente asamblea para los miembros de la primera legislatura; en la última sesion de esta para los de la segunda y asi sucesivamente dichas dietas les seran satisfechas con absoluta independencia del poder ejecutivo.

38. Al senado corresponde abrir juicio público à los acusados por la càmara de RR. y pronunciar sentencia con la concurrencia à lo menos de las dos terceras partes de votos al solo efecto de separarlos de sus destinos.

39. La parte convencida y juzgada, quedarà no obstante sugeta á acusacion, juicio y castigo conforme à la ley.

SECCION QUINTA.

De las sesiones de la Asamblea General, Gobierno interior de sus dos Càmaras, de la Comision permanente.

Capitulo 1.

40. La asamblea general empezarà sus sesiones ordinarias el dia quince de Febrero de cada año, y las concluirá el dia 15 de Junio inmediato siguiente. Si algun motivo particular exige la continuacion de las sesiones, no podrá ser por mas de un mes, y con anuencia de las dos terceras partes de los miembros.

41. Lo que establece el precedente articulo para la apertura de sesiones, no se entenderà respecto del primer periódo de la primera legislatura: esta deberà empezar sus trabajos cuarenta y cinco dias despues de verificadas las elecciones de sus miembros.

42. Si la asamblea fuese convocada estraordinariamente no podrà ocuparse de otros asuntos que los que hubieren motivado su convocacion.

Capitulo 2.

43. Cada càmara serà el juez privativo para calificar las elecciones de sus miembros.

44. Las càmaras se gobernaràn interiormente por el reglamento que cada una se forme respectivamente.

45. Cada càmara nombrarà su presidente, vice-presidentes y secretarios.

46. Fijarà sus gastos anuales y lo avisará al poder ejecutivo para que los incluya en el presupuesto general.

47. Ninguna de las càmaras, podrà abrir sus sesiones mientras no esté reunida mas de la mitad de sus miembros; y si esto no se hubiere verificado el dia que señala la constitucion la minoria podrà reunirse para compeler à los ausentes bajo las penas que acordaren.

48. Las càmaras se comunicaràn por escrito entre si, y con el poder ejecutivo por medio de sus respectivos presidentes, y con autorizacion de un secretario.

49. Los senadores y RR. jamas seràn responsables por sus opiniones, discursos, ó debates que emitan, pronuncien ò sostengan durante el desempeño de sus funciones.

50. Ningun senador ó representante, desde el dia de su eleccion hasta el de su cese, puede ser arrestado, solo en el caso de delito infraganti; y entonces se darà cuenta inmediatamente à la càmara respectiva con la informacion sumaria del hecho.

51. Ningun senador ó representante, desde el dia de su eleccion hasta el de su cese, podrà ser acusado criminalmente, ni aun por delitos comunes que no sean de los detallados en el articulo 26 sino ante su respectiva càmara; la cual con las dos terceras partes de sus votos resolverà si hay, ó no, lugar à la formacion de causa y en caso afirmativo lo declarará suspenso de sus funciones, y quedará à disposicion del tribunal competente.

52. Cada càmara puede tambien con las dos terceras partes de votos corregir à cualquiera de sus miembros por desórden de conducta en el desempeño de sus funciones, ó removerle por imposibilidad fisica, ó moral superviniente despues de su incorporacion; pero bastarà la mayoria de uno sobre la mitad de los presentos para admitir las renuncias voluntarias.

53. Cada una de las càmaras tiene facultad de hacer venir à su sala à los ministros del poder ejecutivo para pedirle, y recibir los informas, que estimare convenientes.

EL UNIVERSAL.

Montevideo, Jueves Julio 23 de 1829.

TOPOGRAFIA.

Persuadidos de que la legislatura deberà ser incitada pronto á ocuparse del arreglo de la topografia y estadistica en el Estado, volvemos con el mayor placer à llenar el compromiso que contrajimos en nuestros números anteriores, cuando iniciamos este importante asunto en nuestras páginas. Conocemos el interes con que se mira aquella honorable institucion, y desde luego, consecuentes con nuestros principios, vamos à bosquear las aplicaciones que nos parece abrazan mejor las ideas fundamentales de aquella organizacion.

Cuando no se puede conocer el cuadro de la riqueza pùblica, sin elementos para averiguar los recursos del pais en general, y adquirir datos positivos de todas las vicisitudes que esperimentan, creemos, que por mas que se ponderen las escelencias de las doctrinas económicas, sin aquel conocimiento, todas las teorias son una vana obstentacion, ó una ciencia capaz de recrear la imaginacion, ó de ejercer el juicio sin poder recibir una aplicacion práctica. Cuando se echan contribuciones, se imponen trabas, ó se conceden ensanches al comercio, á la industria, á la agricultura sin saber á punto fijo la situacion numérica de la poblacion, sus alteraciones, su distribucion: la cantidad, estension, situacion y naturaleza de las posesiones y productos: el balance de la importacion y esportacion, y el movimiento de esa misma riqueza; lo que únicamente se consigue, es ejercer la autoridad, cuya accion se pierde en esfuerzos infructuosos.

¿Qué importa, pues, el establecimiento de que se trata? La estadística y la topografia en un territorio en donde nada se ha obrado en estos ramos, y que presenta en ellos un vacio inmenso, reclama un establecimiento que prepare la época en que el gobierno y el pais conozcan la estension, lugar y natu-

raleza de las fortunas tanto nacionales como privadas: las mejoras, los cambios, las reformas y proyectos á que son aplicables ó suceptibles, ya como empresas públicas que protejan los ramos de la riqueza del Estado, y ya como móviles que adelanten su tesoro y sus rentas estables. Arrivar en consecuencia á la adquisicion de ese grande cuadro en donde se leé, por decirlo asi, la naturaleza y la estructura del pais en que vivimos, será obra de dilatadas y rigurosas operaciones, de trabajos sistemados y bien dirijidos por el génio civil, auxiliados del tiempo y de una proteccion eficaz. ¿Acaso las naciones mas antiguas pueden vanagloriarse de haberlo conseguido? El Cadastro en Francia, que en toda la Europa es conocido como la institucion mas osada y completa que las luces del siglo han perfeccionado, ¿ha podido, acaso, llenar sus inmensas aplicaciones? ¡Tan vasto y difícil es el conocimiento de ese grande cuadro que ofrece la naturaleza mejorada con la industria, con las artes y el comercio!

Nuestros elementos y necesidades nos alejan por ahora la época de obtener ese recurso precioso, en esa misma institucion y en la capacidad de los agentes y medios que se establezcan para conseguirlo: esa es obra de la edad viril. Debemos marchar, pues, de un modo relativo á nuestra actual situacion, estableciendo bases preparatorias en este ramo, que en si mismas serán de conocida utilidad á las operaciones guvernativas; porque no pudiendo estas desplegarse en su auxilio, los inconvenientes serán mayores á medida que el arreglo de este ramo se dilate, y el establecimiento de las contribuciones territoriales no podrá ser efectivo.

Para entrar, pues, á dar principio á las aplicaciones de aquel cuerpo y en posesion de los conocimientos que tenemos de la marcha que siguen estos establecimientos en donde se hallan bien regularizados, creemos, que el departamento topográfico y estadístico, adoptando los métodos mas rigurosos para obtener sucesivamente toda la topografia interior, debe empeñar fundamentalmente sus tareas en la formacion de la gran carta del Estado. Este resultado debe ser la consecuencia de una ley que lo haga depositario de todos los documentos que califiquen las propiedades particulares, los cuales inscriptos en el registro grafico y demas escritos, aumentará el archivo topográfico con los inumerables detalles que esta medida debe proporcionar.

Nosotros, ante todo, nos fijariamos en que el departamento estableciese una proyeccion en grande escala, en donde se vayan colocando todos los puntos que existen en los catálagos desde anteriores épocas hasta la presente. De este modo, habrá un sistema seguro de puntos que sirvan de apoyo á los detalles topográficos que se adquieran simultaneamente. Es indispensable, en tanto que el archivo se fortifique con la adquisicion de todas las cartas, planos, memorias, reconocimientos pasageros &a. que se puedan recoger para demarcar con brevedad la area del Estado.

Hecha esta adquisicion, la comision tendrá en él hécho, la aptitud de poder ofrecer al gobierno la localidad y estencion territorial que pertenezca á la hacienda pública, y los deslindes de las tierras propias, calificando las que existan ocupadas por documentos legales, las que por denuncias sin tácita posesion las que arbitrariamente sin ningun derecho, y por último, las que se hallen pagando arrendamientos, á sus legitimos posesores.

De aqui resultará la necesidad de que el departamento abra dos registros. El uno gráfico para asentar los detalles topográficos existentes en poder de propietarios, y el segundo para hacer igual operacion con las diligencias, actuaciones y titulos de ellas mismas.

El medio mas activo y eficaz para la formacion de la carta del Estado, deberá sin duda afectarse al departamento de agrimensores facultados, obligándoles por un reglamento especial á que presenten á la comision una copia de las mensuras y delineaciones con todos los detalles demostrativos de la topografia particular del terreno en que hayan operado. Otra mas de las diligencias, actuaciones &a. que indique los poderes con que han obrado en sus operaciones para ser inscriptos en ambos registros, de donde pasarán á la gran proyeccion.

En cuanto al arte de medir las tierras, será de grande utilidad, que la comision forme un reglamento para la aprobacion del gobierno que esencialmente obligue á los operarios á ajustarse á los metodos establecidos como se acostumbra en donde este ramo se halla en el arreglo que merece. Ningun agrimensor existente, ni algun otro concurrente accidental podrá segun es practica, entrar en exercicio, sin que anteceda un examen previo, y el revalidamiento ó expedicion de nuevo titulo. Y solo podrán quedar exentos de este requisito los recibidos en la republica argentina. El reglamento indicado, cortará los vicios y el dolo: alejará la ignorancia y mala fé, que constantemente se sienten en el pais, acarreando infinitos litis y ruinas de las fortunas. Para calificar el mejor desempeño de ese ramo, deben fijarse penas, que sean aplicables segun los errores ó extravios; asi mismo los emolumentos que deban percivir los operarios, segun las distancias, extencion y demas condiciones de los terrenos que hayan de demarcarse, (*Continuará.*)

PAPELES PUBLICOS.

Ayer ha salido á luz el número 1º de un periódico titulado *Las cuestiones, ó sean las cartas Orientales.*

La mayor parte de este número está ocupado con una carta escrita (segun puede inferirse) por una persona que no pertenece á nuestra religion, pues que data su correspodencia el 14 de *Thebeth* al oriente del Uruguay en las margenes del occeano; lo que dá bastante motivo para sospechar que cuando menos es mahometana. Entretanto, sea él autor quien fuese, su objeto, en la carta, es dar consejos gubernativos á un amigo suyo residente en esta capital llamado *Sedemocin*, ó bien sea Nicomedes, si se leé al reves. La doctrina del corresponsal es buena, y las maximas morales, de que abunda, son tan sublimes, que no parece si no que las hubiese dictado el mismo Marco Aurelio. Sin embargo el autor, como antes dijimos, parece no ser cristiano; pero si tolerante: pues aconseja á su amigo que *que tolere todas las religiones, por que en todas hay virtudes y moral, siendo todos hombres los que profesan distintas.* La macsima no puede ser mas justa y liberal.

Por lo que respecta á la marcha que los señores editores se proponen seguir, no podemos negarle el título de muy honorable. Ellos protestan no pertenecer á ninguno de los dos partidos; es decir que no son ministeriales ni opositores; lo cual no tenemos motivo alguno de dudar. Dicen que defenderán la justicia y atacarán los abusos y arbitrariedades opuestas á los derechos de la sociedad y de cada individuo en particular.

Tales ofertas no pueden ser mas lisongeras para el público: nosotros lo felicitamos con tanta mas satisfaccion y confianza, cuanto que habiendo medido ya los ángulos salientes del primer valuarte, conocemos la capacidad del interior de la fortaleza y la clase de arquitectura á que pertenece.

El *ciego observador de la ley*, verá la luz en el número 33.

VARIEDADES.

REMITIDO.

En 1821 el capitan Maxwell uno de los oficiales mas distinguidos de la marina inglesa se presentó en las elecciones de Londres como candidato por Westminster; apoyado de los ministros y de sus partidarios, teniendo de consiguiente contra si el partido de la oposicion, y el pueblo de Londres, que sin saber por que se halla unido á este partido: al paso que en las demas ciudades como Liverpool, por ejemplo, sigue la bandera ministerial. El capitan debió creer que esperimentaria una viva resistencia en los *hustings* (especie de tablados, que se levantan momentaneamente para recibir los votos y arengar al pueblo.) Cada plebe tiene un modo de manifestar su descontento; en Francia son los silvidos y la befa, en Inglaterra la rechifla y el lodo, y hasta ***al mismo rey se tira cieno cuando va al parlamento para hacer observaciones que desagradan al pueblo.*** (1) Como este año habia sido muy seco y no habia lodo que arrojar al capitan, la multitud tomó del suelo los desperdicios da las legumbres, puesto que és en las plazas públicas donde se construyen los *hustings*, y por desgracia se halló una piedra entre ellos, la cual la dirigió tan bien uno de los descontentos que le saltó un ojo. El capitan en vez de retirarse permaneció en su puesto, y al dia siguiente arengó á la misma plebe que le habia maltratado, manifestando que estaba acostumbrado á otra especie de metralla de la que la vispera le habia echado fuera el ojo: añadió en seguida que como ingles se regocijaba de vér que el pueblo rechazaba vivamente la eleccion de aquellos que no solicitaban su voto sino para deprimir su libertad (2) y derechos; que bajo de esta persuacion habian hecho bien de tratarlo como lo hicieron; pero que el no tenia otra mira que la de velar sobre su felicidad, (3) y en su consecuencia que no hallarian otro defensor mas zeloso de sus intereses cuando, enumeró sus combates, el pueblo le aplaudió, mas al fin de su discurso le recibió con la misma rechifla y alboroto que el dia anterior. El capitan no se atemorizó por esto, antes bien añadió; que hallandose sostenido por un gran número de amigos perecería en los *hustings* antes de abandonar su eleccion. Asi lo hizo hasta que un.... insensato, le dió un golpe tan violento en la cabeza, que se vió precisado á guardar cama 7, ú 8 dias, y no salió electo.

(1) ¡Que leccion para nuestros vidriosos mandatarios. ! ! !

(2) Todos dicen lo mismo para seducir, pero no todos somos ingleses para no dejarnos engañar.

(3) ¡Que raros son los que obran de esto modo, prefiriendo la felicidad publica á la suya. ! ! !

Notas del autor del suceso.

AVISOS.

AVISO DEL UNIVERSAL.

SE necesita en la oficina de este *Diario* un individuo con las aptitudes suficientes para comprometerse á corregirlo con exactitud. Se le darán 40 pesos mensuales y no estará obligado á otras atenciones.

Se fleta para cualquier parte de Europa, o para la Havana.

La muy velera Fragata Bremense, HARMONY, su capitan Lanckenau, del porte de 240 toneladas forrada y clavada en cobre, nueva y de la mejor construccion; los S.S. que gusten fletar sea en todo ó parte, se servirán avisar á sus Consignatarios. ZIMMERMAN FRAZIER y Ca. jul 23

Aviso al Comercio.

SE solicita carga para cualquier puerto de la Francia, pero en preferencia para el Havre ó Burdeos, ó en defecto de esto para la Habana, para la Fragata Francesa la *Flora* de porte de 230 toneladas; es forrada en cobre y perfectamente provista de todo lo necesario. Ocurrase á la calle de San Carlos num. 133.

En la misma casa se vende una partida de plomo en planchas, veinticuatro barriles de pólvora y otros diferentes artículos que se darán á precios equitativos. julio 22 6p.

Interesante al Comercio.

RAFAEL ELLAURI tiene establecida desde hoy su casa de martillo en la calle de San Pedro núm. 83 con todas las comodidades convenientes para recibir, y rematar los efectos de toda clase, con que gusten favorecerlo los señores comerciantes, á quienes ofrece sus servicios. julio 22 6p.

Interesante.

LA persona que quiera comprar una partida de chalecos superiores, vease con don Antonio Segade, calle del porton. jlo. 22 3p.

Aviso de la Colecturia.

Montevideo Julio 21 de 1829.

HABIENDO el Colector dado cuenta de la morosidad que se observa en muchos de los arrendatarios de propios para el pago de las liquidaciones hechas con arreglo á la ley sancionada por la H. A. G. C. y L. del Estado en 29 de Abril de arrendamientos vencidos hasta fin del año proximo pasado de 1828 de cuyo cobro está encargado; el gobierno con fecha 20 del corriente ha dispuesto lo que sigue.

„Publiquese nuevos avisos fijando por ultimo „ y perentorio termino el de ocho dias con„ tados desde el dia de mañana, pasado el cual „ se ejecutará irremisiblemente los colonos „ deudores.

Rúbrica de S. E. Muños.

Vidal.

AVISO.

SE vende una negra natural del país, de edad de 26 años de escelente servicio y sin vicios, el que la quiera ocurra á la calle de San Joaquin num. 51 frente la fonda de Imonet. julio 22 3p

Para el Rio Janeyro.

El muy velero y famoso Bergantin Goleta *Sardo San José*, forrado y clavado en cobre, saldrá el 23 del corriente.

Admite carga y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades.

De D. Carlos Camusso.

J. 20 3p.

Nueva Casa de Martillo.

JUAN BAUTISTA ARECHAGA, ofrece sus servicios á sus buenos amigos en particular, y generalmente á todo el respetable comercio de esta Ciudad, cuyas órdenes serán obedecidas con el honor y exactitud que le han adquirido su estimacion. Su casa de remate Calle del muelle No. 67 junto á la esquina del Sr. Meireles, vá á abrirse hoy con la venta de un surtido de efectos de tienda y almacen, dando principio á las 11. Julio 21.

REMATE.

Por Juan B. Arechaga.

El jueves 23 del corriente á las 10 de la mañana, en casa del Sr. consul y agente de presas de S M I se han de rematar el Bergantin ingles NESTOR, condenado en última instancia, y la Goleta ESPRESO, por el estado en que se hallan. Los inventarios se hallan en casa de dicho Sr. Consul.

Por Leon J. Ellauri.

EL Viernes proximo 24 del corriente si el tiempo lo permitiese, se hán de Rematar en la casa del Sr. Consul del Brasil un surtido General de efectos, en el estado en que se hallan.

Dará principio á las 11 en punto.

Se desea comprar,

UNA criada que esté criando. Quien guste venderla ocurra á la calle de San Sebastian N. 107. Julio 21 3p.

AVISO.

SE ha huido un negra de edad de trece á catorce años, sus señas son las siguientes: estatura regular, color renegrido, una cicatriz sobre la sien izquierda, vestido azul y rebozo amarillo, alguna cosa ladina, su nombre Rita. El que la entregue a su amo D. Rufino Bausá será gratificado generosamente Julio 21.

AVISO.

SE vende la casa, y el cafe de la Alianza con 21 varas de frente al Norte y 36 de fondo al Sur toda trabajada con cal: tiene exelentes comodidades y todos los utensilios á este fin: el que se interese en comprarla, vease con su dueño que vive en la misma casa y trataran de su ajuste. Julio 21.

Desea acomodarse.

EN una Casa de Comercio, tienda ó almacen un jóven de buena reputacion, dando fianza de su conducta á satisfaccion del que lo necesitase. Puede dejar en esta imprenta apuntado el número y calle, á donde deba ocurrir el interesado. julio 18—6p

Se ha huido.

UNA negrita de la casa No. 83 calle de San Carlos, sus señales son estas, primeramente picada de viruelas cabezona, nariz aplastada, lleva un vestido de balleton color pasa. El que la encontrare y la devolviese á dicha casa, será gratificado. julio 21—6p

Aviso al público.

SE previene á las personas á quienes se les fuese á vender una cadena con sellos de oro, por un pardo portugues la detenga por ser robada, y se sirva avisar en esta imprenta, donde se le dará la gratificacion que guste.

ALBERTO G. M'QUESTON,

Dentista Cirujano,

Calle del Porton No. 40.

OFRECE sus servicios al público en su profecion.

Se Vende,

UNA silla de montar en muy buen uso y á precio acomodado. En esta imprenta darán razon del vendedor.

SE VENDE.

LAS obras completas ds Voltaire á precio sumamente equitativo en esta imprenta darán razon del vendedor. J. 16 6 p.

Se Venden,

100 Losas inglesas de superior calidad para patios ó veredas. El que se interese en ellas, puede ocurrir al No. 116 calle de San Miguel. Juli 17 3p

SE VENDE.

UN horno de ladrillo cita en la Villa de Canelones, con todos los utiles de este establecimiento, dos carretas con sus correspondientes bueyes y cinco esclavos del oficio, pueden separarse estos si no los quiere el comprador. Tambien se da á cambio de una quinta dando el sobrante al contado: en esta imprenta darán razon. j. 4. 15. p

Se Vende.

UN par de pistolas fulminantes de bala de á onza; en esta imprenta darán razon del vendedor. J. 16 6. p.

Se Vende.

EN 400 pesos, una criada de todo servicio y principalmente para el servicio interior de una casa, cose y plancha á la perfeccion. Darán razon de quien la vende en la calle de san Carlos N. 83 ó en esta oficina. Julio 16 6 p.

AVISO.

EN la calle de san Felipe numero 104 almacen de los señores Salvañac, hay á venta ropa hecha para hombre, trabajada en Europa, del mejor gusto, y mejor paño: los precios son de los mas equitativos que se pueden dar. J.5 12.p.

Se Venden,

DOS espejos alemanes, madera de cerezo, con algunos adornos dorados, de 4 cuartas y media de alto, mas ó menos de ancho, se darán á un precio equitativo. El que quiera comprarlos, ocurra á esta imprenta donde se dará razon de su vendedor. J. 15 5q.

Aviso á las Señoras.

UN estrangero recien llegado á esta ciudad trae un escelente surtido de perfumeria, y varias composiciones propias por su verdadero mérito para conservar el pelo y limpiar la cabeza; igualmente varios exlicir para la detadura, con su correspondiente cuadernito en idioma frances para imponerse del método que ha de observar. Las personas que gusten favorecerlo, podrán ocurrir á la calle de San Sebastian No. 66. julio 18—tf.

AVISO.

ORganos guitarras y cuerdas de tripa, y bordonas, recien llegados de Francia se venden á precios equitativos en la calle de san Carlos num. 133. j. 4. 6. p

Se venden,

EN la calle de San Sebastian, contiguo á la casa del finado don José Silva, un terreno de 25 varas de frente y 50 varas de fondo.

En las inmediaciones de las tres Cruces, un terreno como de 10 caudras, con un buen edificio, todo él perfectamente sangeado, apropósito para establecer un saladero.

En el partido de las Brujas, 900 varas de frente y una legua de fondo.

Las personas que se interesen en la compra de algunos de los terrenos, ocurran á esta imprenta, ó á la calle de S. Pedro núm. 192 Advirtiendo que se darán por precio muy equitativo, y que se recibirán popuestas á pagar en billetes del Banco de Buenos Aires,

Aviso al Comercio.

EL que suscribe acaba de establecer su casa de Martillo, designada con el No. 33 en la calle de San Miguel, conocida hasta aqui por la Aduana. JUAN JOSE RUIZ.

AVISO.

SE venden dos tachos para hacer jabon y una rueda de hacer velas: en esta Imprenta darán razon. J. 1. 3 p.

SE VENDE,

UN terreno en el pueblo de Maldonado, propio para edificar; tiene 70 varas de fondo y 29 de frente. El que se interese, ocurra calle de San Sebastian No. 64. julio 18—6p

AVISO.

Se vende una casa de mucha comodidad, por cuenta de los herederos, en la calle de san Gabriel núm. 136 la que fué del finado don Juan Jorge Vique pueda ocurrir á esta Imprenta el que quiera comprarla. J. 30 6. p.

Imprenta del Estado.